

**BOLETIN**



**OFICIAL**

**Provincia de Córdoba.**

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia.

( Ley 3 de Noviembre de 1837. )

Las leyes órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales se han de remitir al Gefe politico respectivo por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

( Real órden de 6 Abril de 1839. )

*Ministerio de Hacienda militar de la provincia de Córdoba.*

**Circular núm. 709.**

El Sr. Intendente militar de este tercer Distrito con fecha 5 del actual me dice lo que copio.

«El Escmo. Sr. Intendente general militar con fecha 27 de Julio último me dice lo que sigue.—Verificada la subasta de provisiones en el Distrito de Aragon el dia 21 del corriente para asegurar la racion de pan y pienzo á las tropas estantes y transeuntes desde 1.º de Octubre proximo hasta fin de Setiembre de 1843 no ha habido remate por ser inadmisibile la postura que se hizo con dicho objeto. En su virtud he dispuesto de acuerdo con el parecer de la Intervencion general y conforme á la autorizacion que me dán las Reales órdenes, que se saque á nueva subasta por esta Intendencia general el insinuado servicio, y por la misma época para el dia 16 de Agosto proximo venidero con sujecion al pliego general de condiciones; á cuyo fin encargo á V. S. que haga circular este anuncio en todas las capitales de la comprension de esa Intendencia militar para que las personas que gusten hacer proposiciones puedan desde luego presentarse en el acto del remate que ha verificarse precisamente en los estrados de esta Intendencia general á las 12 del citado dia 16 y concluido que sea en favor del mejor postor no se admitirá ninguna mejora aunque sea mas equitativa.—Del recibo de esta circular y de haberla V. S. cumplimentado me dará pronto aviso y me

remitirá un impreso donde resulte dicho anuncio.—Lo traslado á V. para su conocimiento y gobierno á fin de que lo haga insertar en el Boletin oficial de esa provincia y remitiendome un ejemplar en donde resulte inserto dicho anuncio.»

Lo que hago saber al público por medio del presente Boletin para conocimiento de las personas que quieran tomar á su cargo el insinuado servicio. Córdoba 7 de Agosto de 1842.—Antonio Navarro.

*Diputacion Provincial.*

**Circular núm. 710.**

Nota de los pueblos á cuyo favor se han espedido libranzas por la Pagaduría militar del distrito de los suministros hechos á las tropas, las cuales existen en poder de la Comision de Agencias municipales de esta ciudad.

Libranzas.	PUEBLOS.	Cantidades.
Número 156.	Hinojosa.	768 24
157.	Torre Franca.	37 2
158.	Pozoblanco.	222 32
171.	Id.	406 25
159.	Lucena.	2679 31
172.	Id.	1551 9
161.	Viso.	104 16
174.	Id.	442 7
162.	Rambla.	233 16
163.	Espiel.	172 20
164.	Torremilano.	47 26

Total. 6449 31

Córdoba 11 de Agosto de 1842.—  
Rafael Levenfeld, Secretario.

*Escuela Normal.*

Circular núm. 714.

Comision provincial de Instruccion primaria de Córdoba.—Circular.—La Comision ha llegado á entender que varios Ayuntamientos Constitucionales de la provincia animados de los mejores deseos por los adelantos de la primera enseñanza quisieran embiar un alumno á la Escuela Normal, y que dejan de hacerlo por no encontrar un joven á proposito para dedicarse á adquirir los conocimientos que van á enseñarse en aquel instituto. Y deseosa la Comision de vencer este obstaculo que se opone á los progresos de la educacion primaria ha resuelto; se haga entender á las corporaciones que están en aquel caso lo avisen con tiempo á la Excm. Diputacion provincial para que nombre por si el alumno ó tome en la materia las medidas que estime conveniente.

Asi mismo ha dispuesto la Comision se noticie á las referidas corporaciones que por el artículo 48 del reglamento interino de la Escuela Normal se dispone no sean admitidos para alumnos de ella, los cortos de vista, ni los que tengan defectos fisicos que desfiguren mucho la persona. Lo que tendrán presente los Ayuntamientos al hacer la eleccion.

Por último la Comision aprovecha este momento para reencargar á los cuerpos municipales el puntual cumplimiento de cuanto les está prevenido acerca de Escuela Normal, ya por la Excm. Diputacion provincial y ya por la Comision; y no duda que á los fines del presente mes estarán en esta capital los elegidos para individuos de ella.—Dios guarde á V. S. muchos años. Córdoba 15 de Agosto de 1842.—Angel Iznardi.—Presidente.—Francisco Fernandez, Vocal Secretario.—Señores de los Ayuntamientos Constitucionales de esta provincia.

**GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.**

Circular núm. 715.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 26 de Julio último me comunica lo siguiente.

Por la comunicacion de V. S. de 22 del corriente se ha enterado S. A. el Regente del Reino del estado de seguridad en que se encuentra esa provincia, sin ejecutarse robos en los campos y caminos de ella, por el celo y actividad

del Comandante de la partida que se ocupa en la persecucion de malhechores D. José Uruburu: S. A. me encarga en consecuencia diga á V. S. como de su orden lo ejecuto, que á nombre del Gobierno dé las gracias al citado Uruburu."

Lo que he mandado insertar en el Boletín oficial para conocimiento de los habitantes de la provincia, y que sirva de satisfaccion y premio á los útiles servicios de este Comandante. Córdoba 12 de Agosto de 1842.—Angel Iznardi.

*Juzgado de primera instancia de Motril y su partido.*

Circular núm. 716.

En el Juzgado de primera instancia y por la Escribania numeraria de D. José Asun y Moraga causa criminal de oficio se está siguiendo remitida por la Audiencia de este territorio contra los autores complices y auxiliadores de una conspiracion que debia haber estallado en el mes de Marzo ó Abril del corriente año contra el actual Gobierno que felizmente nos rige, y entre los iniciados como reos lo son D. Nicolas conocido por el Cantero, ó Cantarero, Bartolomé Julian y Francisco Gimenez, ausentes, y con objeto de conseguir la captura de los referidos por providencia del dia de ayer entre otras cosas he mandado se publique por medio del Boletín oficial encargando á las autoridades de esa provincia practiquen las mas eficaces diligencias hasta que lo verifiquen y si lo llegasen á conseguir los remitan á este Juzgado con las seguridades convenientes, pues en ello se interesa el mejor servicio de la Nacion. Motril y Agosto 7 de 1842.—Felipe Gonzalez del Campo.

*Juzgado de primera instancia de Montilla y su partido.*

Circular núm. 717.

En la causa criminal que de oficio se sigue en este mi Juzgado, y tuvo principio el 26 del próximo anterior contra Agustin de Luque, reo profugo, y cuyas señas se expresan á continuacion, por las heridas que infirió á Francisco Solano Raigon, de esta vecindad, de que le provino la muerte al siguiente dia, habiendo oido el dictamen Fiscal sobre el modo mas breve y espedito de conseguir la captura del susodicho, he provehido auto en 4 del corriente acordando entre otras cosas se publique por medio del Boletín oficial encargando se practiquen las mas eficaces diligencias en averiguacion del paradero del agresor y logro de su prision, y que en caso de conseguirla lo remitan por transitos y con la custodia correspondiente á

mi disposicion para que sea juzgado y sentenciado con arreglo á las leyes segun el crimen que ha cometido. Montilla 8 de Agosto de 1842.—Antonio Evaristo de Haro.

#### Señas del agresor.

Agustin de Luque, hijo de Vicente, natural y vecino de esta ciudad, de estado soltero, soldado que ha sido del Provincial de Bujalance de donde fué licenciado hace tiempo poco mas de un año, de ejercicio del campo, edad como de 26 años, estatura 5 pies 2 pulgadas, color blanco, ojos melados, nariz y boca regular, pelo castaño claro, barba roja y poblada: vestido con chaqueta y sajones de maon obscuro, votas de becerro y sombrero calañez.

Juzgado de primera instancia de Ubeda y su partido.

#### Circular núm. 718.

En este mi Juzgado y Escribania del infrascripto se sigue causa criminal contra Manuel Herreros natural de la villa de Izatoras por el robo de una burra, propia de D. Alonso de la Paz de esta vecindad, cuyas señas del citado Herreros y burra robada se estampó á continuacion y pasados los antecedentes al Promotor Fiscal los devuelve con una censura en la que solicita se inserte las señas del Herreros y burra robada en el Boletín oficial de esa provincia encargando á los Alcaldes Constitucionales de ella estén á la mira y caso de ser havida se traslade con las seguridades oportunas en este mi Juzgado con los efectos que se le aprendan por transitos de Justicias. Ubeda y Agosto 8 de 1842.—Julian de Zabalbuan.—Fui presente, Antonio Fernandez Barba.

#### Señas del reo.

Edad 40 años, estatura alta y delgado, cara larga, color trigüeño, pelo castaño obscuro, liciado de un brazo, licenciado del Regimiento Albuera.

#### Señas de la burra.

Cerrada, de dos cuerpos, negra, algo corva, baja de agujas, tarcillada, y culialmendrada.

#### Gobierno Superior Politico.

#### Circular núm. 719.

Los Sres. Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta provincia practicarán las oportunas diligencias en busca de los desertores cuyas filiaciones y prendas con que

desertó el uno se espresan á continuacion, en cuyo caso los recibirán con toda seguridad á disposicion del Sr. Comandante militar de esta provincia. Córdoba 13 de Agosto de 1842.—Angel Iznardi.

#### Señas de los desertores.

Regimiento de Numancia 14.º de Caballeria.—Primera Compania.—Filiacion del soldado Diego Garcia, hijo de Francisco y de Francisca Ruiz, natural de Castro, provincia de Córdoba, aveciado en su pueblo, provincia de id., de oficio del campo, su edad cuando entró á servir 22 años, su estatura 5 pies 2 pulgadas y 4 lineas, su estado soltero, sus señas, pelo y cejas castaño, ojos melados, color trigüeño, nariz regular, barba ninguna, sustituye á D. José Jarado por el cupo de Aguilar, y fué admitido en la caja de la provincia de Córdoba.—1842.—En 27 de Julio desertó del cuartel de Alcala de Henares, llevandose el caballo Bonito 2.º y las prendas de vestuario y montura siguientes.—Pantalon de paño gris nuevo, otro de lienzo, chaqueta de lienzo, una casaca de paño usada, una camisa, una bolsa de aseo, un par de zapatos, otro id. de espuelas, un morral de pau.—De montura; una manta, un cinchuelo, un cabezon, una cabezada, un roncal, y un par de trastes.—Reseñas del caballo.—Bonito 2.º, entero, tordo blanco beve, calzado de los pies, y armiado de las manos, 9 años, 7 cuartas tres dedos, herrado.—Otro nombrado Chapitelo, entero, hayo, cabos negros, 5 años, 7 cuartas 2 dedos, herrado.

Media filiacion del profugo Antonio Cortes, hijo de José y de Isabel Medraño, natural de Benameji, corregimiento de id., provincia de Córdoba, aveciado en Herrera, oficio esquilador, edad 20 años, su religion C. A. R., estado soltero, sus señas estas: 4 pies 11 pulgadas 10 lineas, pelo negro, ojos pardos, cejas como el pelo, color trigüeño, nariz corta, profugo por Antonio Granados.

#### Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Morente.

#### Circular núm. 720.

D. Francisco Gonzalez y Guzman, único Alcalde Constitucional de esta villa de Morente, su término &c.

Hago saber que en sesion celebrada en este dia por esta corporacion municipal que presido se ha determinado sacar a pública subasta los pastos de la rovernada de la dehesa consegil de esta villa pertenecientes á su caudal de Propios, los cuales se han tasado por los peritos de la misma en la cantidad de seiscientos reales vellon la cual servirá de

base para la primera postura sin que se admita ninguna que baje de dicha tasacion, cuyo arrendamiento dará principio el día del último remate y finalizará el día dos de Mayo del siguiente año de 1843, señalando para el primer remate en posturas llanas desde esta fecha hasta el día veinte del corriente mes de Agosto, para el segundo de diezmos y medios diezmos hasta el día nueve del siguiente mes de Setiembre y para el tercero y último en cuartos hasta el veiete y ocho del mismo, todos tres en estas casas consistoriales y á hora de las doce de su mañana de cada uno de los días referidos. Las personas que quieran interesarse en dicha subasta podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento donde estará de manifiesto el pliego de condiciones. Morente primero de Agosto de 1842.—Francisco Gonzalez y Guzman.—Por mandado de dicho Señor, Alonso Villarreal Secretario, interino.

#### Intendencia de Córdoba.

#### Circular núm. 713.

Habiendo hecho constar en esta Intendencia D. José Severo Garcia, que tiene pendiente de liquidacion créditos en mayor cantidad que las que debe, por cuya razon no ha podido solventar las cantidades que comprenden los Suplementos á este periódico números 90 y 91, y se anuncia en dicho periódico que no debe tenerse al espresado Severo Garcia como deudor moroso. Córdoba 5 de Agosto de 1842. — Manuel Gonzalez Campos.

#### Junta municipal de Beneficencia de Córdoba.

Por acuerdo de dicha corporacion se anuncia la venta de varios generos de seda, hilo y algodón fabricados en la Casa Hospicio de esta ciudad, existentes en la tienda de ella, los cuales se ofrecen á precios muy equitativos por medio de subasta, que tendrá efecto en el mismo establecimiento el Miercoles 31 del corriente mes, á la hora de las 5 de la tarde. Se preferirá como mejor á el licitador que se interese en mayor porcion ó en el todo de los efectos. Córdoba 12 de Agosto de 1842.—El Vocal Secretario, Bartolomé Carrion.

#### Juzgado de primera instancia de Bujalance y su partido.

D. Rafael Serrano Blasquez, Abogado de los Tribunales Nacionales y Juez

de primera instancia de esta ciudad de Bujalance y pueblos de su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes dote de la Capellania colativa de sangre fundada en la Iglesia Parroquial de la villa de Cañete las Torres, de este partido, por el Licenciado D. José Esperanza Caracuel, vacante en la actualidad por fallecimiento del Presbitero Don Francisco de Lara, para que comparezcan á deducirlo en forma por medio de Procurador con poder bastante y por el oficio del infrascripto Escribano en el término de treinta días los primeros siguientes al de la insercion del presente en el Boletin oficial de esta provincia, y en la Gaceta de Madrid, con apercivimiento de que de no verificarlo dentro de dicho término les parará el perjuicio que haya lugar, pues asi con vista de escrito presentado por parte de D. Anselmo de Tuesta, vecino de la ciudad de Pulchena, asi lo tengo mandado por mi auto de hoy, en el expediente instruido por el mismo, pidiendo la propiedad de los bienes de espresada Capellania Bujalance tres de Agosto de mil ochocientos cuarenta y dos.—Rafael Serrano Blasquez.—Por mandado de dicho Sr., Pedro de Herrera.

#### ANUNCIO.

En el Juzgado de primera instancia de Montoro, y por la Escribania de Don Santos Balseca, se ha solicitado á pedimento de Don Alonso Lopez Obrero, y hermanas, se les adjudiquen los bienes de las Capellanias que fundaron Doña Marina Lopez Obrero y Rozas, Doña Maria Obrero y Laines, y D. Juan Fernandez de Molina. Se citan y convocan á los parientes de dichos fundadores, para que en el término de treinta días acudan á usar de su derecho, apercividos que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.—Medina

(Hay suplemento de fincas.)

IMPRESA A CARGO DE MANTE

# SUPLEMENTO

al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

## Comision principal de Arbitrios de Amortizacion.

En el anuncio señalando dia de subasta de varias fincas Nacionales, dado en el Suplemento del Boletín oficial de esta Provincia, num. 92 del Martes 2 del actual, para el dia 14 de Setiembre proximo, por ante el Juzgado 2.º de primera instancia y Escribania de D. Fernando de Vega, se dice, que la haza de olivar al sitio Arroyo de Pedroches, termino de esta Ciudad, de las monjas de la Concepcion de la misma, compuesta de una fanega y un celemin y medio, tiene 14 olivos y 3 Algarrobos, y debe entenderse que son 41 olivos y 3 Algarrobos.

Lo que se anuncia al publico corrigiendo dicho error. Córdoba 12 de Agosto de 1842.--Luis Bertran de Lis.

## Comision principal de Arbitrios de Amortizacion.

### Adjudicacion de fincas.

La junta de Bienes Nacionales en uso de las facultades que le concede el articulo 38 de la Real Instruccion de primero de Marzo de 836, se ha servido adjudicar las fincas que se dirán cuyos remates se han publicado en los boletines de esta provincia, á los sujetos á saber.

	Reales vellon.
A D. José del Castillo para D. Rafael Vallés, una casa num. 28 con un portal tienda en la plaza de S. Lorenzo de esta Ciudad, que fué de las monjas de Regina Celi de la misma.	30100
A id. para id. otra id. num. 61 en la linea del Arco bajo de la Plaza de la Constitucion en id. que fué del convento de Corpus Cristi de id.	27100
A id. para id. otra id. num. 3 Campo de la Merced, estramuros de esta Ciudad, que fué de igual procedencia.	40200
A D. Rafael Vallejo, otra num. 1 calle Pescaderia de id. que fué de las Dueñas de id.	31050
A D. José Anchelerga para ceder, otra num. 25 esquina á la calle que vá á la Puerta del Rincón, en id. que fué de S. Martin de id.	12200
A D. Francisco Muñoz para D. José Casares, otra num. 12 calle Carreteras en id. que fué del convento de Corpus Cristi de id.	25150
A D. José Lopez para D. Geronimo Gamero, otra id. num. 3 en la Puerta de Almodovar de esta Ciudad, que fué del Colegio de S. Roque de id.	12000

A D. Antonio Porras, otra num. 68 calle Catalina Marin en la Ciudad de Lucena, que fué de las monjas de Sta. Clara de id.	7000
Al mismo otra num. 29 calle de S. Pedro, id. id. id.	7000
A D. José Gomez para ceder, otra num 1 calle de Zamora, en id. de id.	7900
A D. Manuel Ruiz de Pedrajas, un olivar en el pago de la Torre de la Nava, termino de Montoro, que fué del convento de Carmelitas Descalzos de la misma.	43100
A D. Francisco Ferrer para D. Francisco Amores, una huerta en el partido de la Vega de abajo, termino de Baena, que fué de Madre de Dios de id.	45100
Al mismo para D. Francisco de Paula Lopez Berrio, otra id. nombrada Carrera de Córdoba, termino de Aguitar, que fué de las Carmelitas de id.	31000
A D. Pedro del Rio para D. Vicente Paris, un pedazo de tierra sitio del Molinillo, termino de Cabra, que fué de las Agustinas de id.	12000
A D. Marcial Galvez para ceder, una casa solar sin numero calle de Murcia en la Rambla, que fué de las monjas de Consolacion de id.	3200
Al mismo para D. Rafael Gimenez Vazquez, una casa sin numero calle de la Concepcion de esta Ciudad, que fué del convento del mismo nombre en id.	10150
A id. para ceder, una casa num 12 Campo de la Verdad, que fué del convento de Sta. Marta de id.	20000
A id. para id. otra num. 31 calle que vá á la huerta de S. Pablo de esta Ciudad, que fué del convento de las Dueñas de id.	50000
A id. para D. Pedro Genson, una casa ruinosa num. 50 calle Catalina Marin de la Ciudad de Lucena, que fué de las Agustinas de id.	3825
A id. para id. una casa marcada con el num. 38 calle Juan Blazquez, en id. de id.	4109
A id. para ceder, un pedazo de olivar partido del Arroyo del Alamedal, termino de Cabra, que fué de los Minimios de Lucena.	4000
A id. para id. una huerta partido Fuente de las Piedras, termino de Cabra, que fué de las Agustinas de id.	45000
A id. para D. Antonio y D. Pedro del Rio, una haza de tierra calma llamada la del Arroyo de Cabañas, termino de Castro, que fué de las monjas de Jesus Maria de id.	2500
Al mismo para ceder, una casa sin numero en la Aldea de la Granjuela, frente la plaza llamada de los Mesones, que fué de las monjas de la Concepcion de Fuenteovejuna.	4000
Al mismo para id. una suerte de olivar pago de Monterreal, termino de Cañete de las Torres, que fué del convento de Jesus Maria de Castro.	76000
A D. Manuel Romero, una huerta llamada Ganados viejos, termino de Montilla, que fué de Sta. Clara de id.	70600
A D. Joaquina Lopez para ceder, una casa portal num. 16 y 19 del inventario, plazuela de S. Lorenzo de esta Ciudad, que fué de S. Agustin id.	5850
Al mismo para D. Manuel Gonzalez, una casa marcada con el num. 11 en la calleja del Greñon de esta Ciudad, que fué del convento de Sta. Maria de Gracia de la misma.	3850
A D. Melchor Heredia para ceder, otra num. 17 calle Dormitorio de S. Agustin de esta Ciudad, que fué del convento del mismo nombre.	5350
A D. Bartolomé Maria Lopez para ceder, una huerta llamada Maria de Jesus, termino de Montilla, que fué del convento de Sta. Clara de la misma.	60100
A id. para id. otra nombrada S. Buenaventura, termino y procedencia id.	135015
A id. para id. una huerta llamada Sta. Maria de las Parras, termino y procedencia id.	48300
A D. Juan Sanchez Campins para ceder, una casa num 7 calleja de la calle del Cuerno de esta Ciudad, que fué de las monjas de la Encarnacion de id.	11510
A D. Antonio Martinez para D. Vicente Gimenez, la casa num. 13 calle de la Feria en Palma del Rio, que fué de Sta. Clara de id.	6460
A id. para ceder, otra num. 40 calle del Romero de esta Ciudad, que fué de los Carmelitas Calzados de la misma.	15100

A id. para id. otra num. 1 calle Espaldas del Sto. Cristo, estramuros de esta Ciudad, que fué de las monjas de la Encarnacion de la misma.	10100
A id. para D. Pedro Leon, otra num. 33 conocida por la de los Paradores, en la calle del Camino Real de la Villa de la Aldea del Rio, que fué de las monjas de la Encarnacion de esta Ciudad.	60000
A D. Acisclos Moreno para D. Bernardo Lostatel, una suerte de olivar pago de la Fuente Maria, termino de Cañete que fué de Jesus Maria de Castro.	52100
Al mismo para D. Salvador de Huertas, otra id. pago del Romero, termino y procedencia id.	40500
A id. para id. otra id. pago de Jesus, termino y procedencia id.	87100
A id. para id. otra id. pago Cañada de S. Miguel, termino y procedencia id.	7000
A id. para id. otra id. pago del Romero, termino y procedencia id.	53100
A id. para id. otra id. id. id.	15100
A id. para D. Bernardo Lostatel, otra id. pago de la Fuente Maria id. id. id.	14100
A id. para D. Salvador Huertas, otra pago Monterreal, id. id. id.	1800
A id. para id. otra id. pago Charco Palacios, id. de id.	8100
A id. para id. otra id. pago Monterreal, id. de id.	11000
A id. para id. otra id. pago Charco Palacios, id. id.	16500
A id. para id. otra id. en id. id. de id.	50100

Córdoba 13 de Agosto de 1842.—Luis Bertran de Lis.

### Comision principal de Arbitrios de Amortizacion.

Por la Comision Subalterna de Arbitrios de Amortizacion del partido de Palma y por disposicion del Sr. Intendente de esta Provincia, se ha de celebrar en la mañana del Domingo 28 del corriente, en la Villa de la Carlota á hora de las 11 de ella, y sus Casas Consistoriales, la subasta y unico remate para el arrendamiento de varias fincas que á continuacion se espresan, las cuales son pertenecientes á los bienes adjudicados á la Hacienda pública, sirviendo de tipo la cantidad anual que á cada una de ellas se le señala, segun el certificado de la Contaduria del ramo, en el concepto que estará de manifesto el pliego de condiciones para todo aquel que quiera enterarse de ellas, á saber.

	Renta anual Rs. vn.
Treinta y cuatro fanegas de tierra divididas en cuatro pedazos, situadas en el ruedo de Fuencubierta, termino de la Carlota, en	1025
Una haza de dos fanegas de tierra en el ruedo de Fuente Palmera, en renta de	120
Otra de nueve fanegas de tierra en el ruedo de la Aldea del Ochavillo, termino de Fuente Palmera, en	180
Otra id. de cuatro fanegas de tierra nombrada del Campo Santo, situada en el ruedo de S. Sebastian de los Ballesteros, en	660

Córdoba 8 de Agosto de 1842.—Luis Bertran de Lis.

### Comision principal de Arbitrios de Amortizacion.

Por la Comision Subalterna de Arbitrios de Amortizacion del partido de Montilla, y por disposicion del Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia, se ha de celebrar en la mañana del Domingo 28 del corriente, en dicha Ciudad de Montilla a hora de las 11 de ella y en sus Casas Consistoriales, la subasta y unico remate para el arrendamiento de varias fincas que á continuacion se espresan, sirviendo de tipo la cantidad anual que á cada una de ellas se le señala, segun el certificado de la Contaduria del ramo, en el concepto que estará de manifesto el pliego de condiciones para todo aquel que quiera enterarse de ellas á saber.

10100

**Convento de S. Agustín de Montilla.**

Renta anual  
Rs. vn.

Una suerte de 7 celemines de tierra dividida en dos pedazos al sitio de la Silera, en renta de	87	17
Otra de 6 cuartillos de tierra en la Barreruela, en	16	
Otra de 8 celemines en la Cruz de la Fuente del Alamo.	33	
Otra de 2 celemines 2 cuartillos que llevó arrendada Francisco Lopez.	45	
Otra de 3 celemines en la cañada del Madroño, en	40	
Otra de un celemin en el Cerrillo del Palomar, en	12	
Otra de 3 celemines 3 cuartillos en la Zarzuela, en	65	
Otra de 4 celemines en dicho sitio, en renta de	35	
Otra de un celemin y medio cuartillo en el Langaron, en	19	
Otra de cuatro y medio celemines que llevó arrendada Alejandro Mar-	60	
mol, en renta de	46	
Otra de 2 fanegas 4 celemines en Llano de Rios, en	130	
Dos suertes de 3 fanegas 1 celemin en la Higuera de Belen, en	100	
Otras dos id. de 18 fanegas de tierra situadas en Gausinos y Monte de la Cabeza, en	25	
Otra de una fanega situada en Llano de Panaderos	67	17
Otra de una fanega 10 celemines en Panchia, en	30	
Otra de una fanega 5 celemines 2 cuartillos en termino de Montilla.	40	
Otra de 2 fanegas 5 celemines en el Carrascal, en	65	
Otra de una fanega en la Caceria de D. Juan Lucena,	70	
Otra de 13 fanegas en los Yesares, en renta de	880	
Una huerta llamada de los Frailes, al sitio de la Vereda, en renta de		

**Carmelitas Descalzas de Aguilar.**

Una suerte de tierra de 6 fanegas, que llevó en arrendamiento Francis-	320	
co Miguel Moriana, en renta de	70	
Otra id. de 13 celemines en la Cruz del Fraile, en	90	
Otra de 3 fanegas de tierra al sitio de Piedra Guta, en	135	
Otra de 12 celemines y un cuartillo en la Membrilla, en	450	
Una huerta con un majuelo de 3 y media fanegas dentro del cercado del Convento, en renta de	100	
Otra suerte de una fanega 3 celemines de tierra en Tumbajarros	110	
Otra de 11 celemines en los Yesares, en	120	
Otra de 12 celemines y 3 cuartillos al sitio de las Cuadrillas, en	27	
Otra de 4 celemines en la Membrilla, en	30	
Otra de una fanega y un cuartillo en Jarata, en		

**S. Juan de Dios de Montilla.**

Una suerte de 20 celemines de tierra al sitio de llano Guillen, en renta de	160	
Otra id. de 8 celemines de tierra situada en la Huerta Nueva, en	110	

**Carmelitas de Espejo.**

Tres aranzadas de viña en termino de Montilla, al sitio de Riofrio, en	150	
--	-----	--

**Carmelitas de Castro.**

Una suerte de 3 fanegas de tierra en Cobatilla, en	32	
Otra de 3 celemines detras del Convento, en	20	
Otra de 15 fanegas en Benavente, termino de Montilla,	30	
Otra de 28 fanegas en los Atanares, dicho termino, en renta de 6 fanegas de trigo.		

**Mesa Maestral de Porcuna.**

Una haza de 68 fanegas 8 celemines de tierra en dos suertes, termino de la Villa de Sta. Ella, en	700	
Cordoba 8 de Agosto de 1842. = Luis Bertran de Lis.		

**Cordoba: Imprenta á cargo de Manté, 16 de Agosto de 1842.**